

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**11845**

*Extracto de la aprobación por parte del consejero ejecutivo del Departamento de Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud del Consell Insular d'Eivissa de día 9 de octubre, de la convocatoria del XV Premi de relats curts Joan Castelló Guasch, año 2017*

BDNS (Identif.: BDNS 367543)

De conformidad con lo que establecen los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria del XV Premi de relats Curts Joan Castelló Guasch, año 2017.

#### Primero. Objeto

Se convoca para el año 2017 el XV Premi de relats Ccrtas Joan Castelló Guasch, año 2017 con la finalidad de, haciendo un reconocimiento a la ingente obra del escritor ibicenco Joan Castelló Guasch, impulsar el trabajo de los escritores en lengua catalana para contribuir en la creación literaria en el seno de la nuestra sociedad.

#### Segundo. Participantes

Podrá acceder a la convocatoria de este concurso literario cualquier escritor/a en lengua catalana que haya nacido o resida en el Estado español.

#### Tercero. Características literarias de los trabajos

- Las obras se han de presentar escritas en lengua catalana
- Ha de ser una recopilación de narraciones originales e inéditas, y no puede haber estado premiada ni el conjunto de narraciones ni ninguna de éstas individualmente en otros certámenes literarios.
- La persona participante se responsabiliza (mediante la firma de la declaración responsable que figura en el anexo 1 de las bases) que cada una de las narraciones presentadas son originales (no publicadas en ningún formato) y no han estado premiadas en otros certámenes literarios.
- La recopilación presentada ha de estar formada por un mínimo de cinco relatos y un máximo de diez.
- Cada relato ha de tener una extensión mínima de tres folios y un máximo de diez, en formato DIN-A4 y cuerpo de letra 12.
- No se pueden presentar trabajos manuscritos.
- No se admitirán narraciones que vayan firmadas por el autor/a.

#### Cuarto. Crédito presupuestario y cuantía del premio

La dotación del premio será de 2.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 48100 de los vigentes presupuestos.

Además la obtención del premio supondrá la publicación, por parte del CIE, de la obra premiada. El importe del premio se ha de entender como pago de los derechos de autor/a de la primera edición.

La percepción de los premios estará sujeta a la normativa fiscal legal vigente. No existirá obligación de practicar retención o ingreso a cuenta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.1 del Reglamento del impuesto sobre la renta de las personas físicas aprobado por Real decreto 439/2007, de 30 de marzo.





## Quinto. Plazo para la presentación de los trabajos

Se establece un plazo de quince (15) días, que se inicia al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB), para presentar los trabajos de la forma que establece la base 8, en el Registro General de Entrada del Consell Insular d'Eivissa o en las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Eivissa, 23 de octubre de 2017

**La secretaria técnica de Medio Ambiente, Agricultura, Cultura, Educación, Patrimonio, Deportes y Juventud**  
Maria Catalina Tur Torres

